



TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

En Málaga, a 28 de julio de 2017

REUNIDOS

D/ña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	CORREO	A29094190	CONFIPANTO SA	26/05/2017	08:56:59
2	CORREO	B92037969	ABRILIMP, SOLUCIONES INTEGRALES SL	26/05/2017	09:00:59
3	CORREO	B92600618	CENTRO ASISTENCIAL CASTILLA SLU	26/05/2017	09:00:59
4	CORREO	B92574854	GOEXTIN SL	26/05/2017	09:00:59
5	CORREO	B93376937	JBT INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS SL	26/05/2017	09:00:59
6	CORREO	B92904796	PRIVACIDAD GLOBAL SL	26/05/2017	09:00:59
7	CORREO	B92603372	SERVHOGAR MALAGA SL	26/05/2017	09:00:59
8	CORREO	25680395K	ALVARO OLIVER PORRAS	26/05/2017	09:01:59
9	CORREO	08914335H	IJUAN JOSE SOTANO GARCIA	26/05/2017	09:01:59
10	CORREO	B29694270	LIMOUSINES PREMIER SL	26/05/2017	09:01:59
11	CORREO	B29683869	YANARICO SL	26/05/2017	09:01:59
12	CORREO	B93029981	JOMAJUSO	26/05/2017	09:02:00
13	CORREO	B93109411	MADEINTERRANEA SL	26/05/2017	09:02:05
14	CORREO	24844694W	ALFONSO SANCHEZ RIVAS	26/05/2017	09:02:32

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA

Cámara
Málaga**Cámara**
de Comercio de España

15	ELECTRONICO	25953786B	GEMA DE LA CAPILLA NIEVES CARRASCOSA	26/05/2017	09:02:44
16	CORREO	52541117D	RUTH MARTINEZ PEREZ	26/05/2017	09:02:59
17	CORREO	74880017K	SARA CANTALAPIEDRA MORALES	26/05/2017	09:03:19
18	CORREO	893142909	ISGAGLA MATER SL	26/05/2017	09:03:59
19	CORREO	33397602S	JOSE LUIS ANDRADE GARCIA	26/05/2017	09:03:59
20	ELECTRONICO	B29891405	RIO REAL GOLF HOTEL SL	26/05/2017	09:04:35
21	CORREO	B92990621	RUIZ BALLESTEROS ECONOMISTAS Y ABOGADOS SL	26/05/2017	09:04:43
22	ELECTRONICO	53926145T	TOMMASO TOFANARI MASSA	26/05/2017	09:04:45
23	CORREO	31617875M	JOSE BENITEZ BENITEZ	26/05/2017	09:04:59
24	ELECTRONICO	B93016236	MUSIKARTE INSTRUMENTOS, S.L.	26/05/2017	09:05:10
25	ELECTRONICO	B92515113	ACCOM CONSULTING SPAIN SL	26/05/2017	09:05:18
26	ELECTRONICO	B93285880	NATURPRODUCT2014 SL	26/05/2017	09:05:25
27	CORREO	B93524809	GRUPO YMER COMUNICACION E IMPRESION SL	26/05/2017	09:05:59
28	ELECTRONICO	A29230547	ZERIMAR VENTAS S.A. (AIREL IMPORT, S.A.)	26/05/2017	09:06:20
29	ELECTRONICO	B29710217	CARNICERIA ISABEL GAMEZ SL	26/05/2017	09:06:33
30	ELECTRONICO	25324298X	MANUEL CURIEL COBOS	26/05/2017	09:06:34
31	ELECTRONICO	B93190197	ELECTRONICA TORCAL SL	26/05/2017	09:06:42
32	CORREO	B29840238	REVESTIMIENTOS BENICAM SL	26/05/2017	09:06:59
33	ELECTRONICO	A29019924	CLINICA BUCHINGER SA HELMUT WILHELMI	26/05/2017	09:07:31
34	CORREO	B29643749	DEPORTES LA TRUCHA SL	26/05/2017	09:07:59
35	CORREO	B92386390	GRAFICAS MEDINA MONTAAJAJÁ, AJAJÁ, AJEZ SL	26/05/2017	09:08:22
36	CORREO	76751238P	MIRIAM GONZALEZ PEREZ	26/05/2017	09:08:24
37	ELECTRONICO	25336139Y	JOSE MARIA MANZANARES NIETO	26/05/2017	09:08:26
38	ELECTRONICO	A14878326	ATREVETE SOLO SA	26/05/2017	09:08:34
39	CORREO	77983333Q	YUSNELY COROMOTO CASTRILLO CARRILLO	26/05/2017	09:08:59
40	CORREO	B93365682	2546 STENERGETICA SLU	26/05/2017	09:09:22
41	PRESENCIAL	B87393815	Q FENIX 25 SL	26/05/2017	09:09:22

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

42	CORREO	B93442143	LIBERTAD GASTRONOMICA SL	26/05/2017	09:10:01
43	CORREO	B92953546	PROIMED CALIDAD	26/05/2017	09:10:05
44	ELECTRONICO	B92553734	REFUGIO DEL MAR SL	26/05/2017	09:10:46
45	CORREO	B93396562	GAS & DISTRI CORP SL	26/05/2017	09:11:59
46	CORREO	B92410075	LOS PATIOS DE BEATA SL	26/05/2017	09:11:59
47	CORREO	A29873130	RIBEAN INMODI SA	26/05/2017	09:12:23
48	CORREO	Y3916209J	FRANCIS CRISTINA PEDROTTI	26/05/2017	09:12:59
49	PRESENCIAL	33454544D	JOSE CARLOS ROMERO MARTINEZ	26/05/2017	09:15:41
50	CORREO	31594047M	DOLORES CARMONA ROSADO	26/05/2017	09:16:00

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	CORREO	B92037969	ABRILIMP, SOLUCIONES INTEGRALES SL	26/05/2017	09:00:59
2.	CORREO	B92600618	CENTRO ASISTENCIAL CASTIELLA SLU	26/05/2017	09:00:59
3.	CORREO	B92574854	GOEXTIN SL	26/05/2017	09:00:59
4.	CORREO	B93376937	JBT INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS SL	26/05/2017	09:00:59
5.	CORREO	B92603372	SERVIHOGAR MALAGA SL	26/05/2017	09:00:59
6.	CORREO	25680395K	ALVARO OLIVER PORRAS	26/05/2017	09:01:59
7.	CORREO	08914335H	JUAN JOSE SOTANO GARCIA	26/05/2017	09:01:59
8.	CORREO	B29694270	LIMOUSINES PREMIER SL	26/05/2017	09:01:59

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

9.	CORREO	B29683869	YANARICO SL	26/05/2017	09:01:59
10.	CORREO	B93029981	JOMAJUSO	26/05/2017	09:02:00
11.	CORREO	B93109411	MADINTERRANEA SL	26/05/2017	09:02:05
12.	CORREO	24844694W	ALFONSO SANCHEZ RIVAS	26/05/2017	09:02:32
13.	ELECTRONICO	25953786B	GEMA DE LA CAPILLA NIEVES CARRASCOSA	26/05/2017	09:02:44
14.	CORREO	74880017K	SARA CANTALAPIEDRA MORALES	26/05/2017	09:03:19
15.	CORREO	33397602S	JOSE LUIS ANDRADE GARCIA	26/05/2017	09:03:59
16.	CORREO	892990621	RUIZ BALLESTEROS ECONOMISTAS Y ABOGADOS SL	26/05/2017	09:04:43
17.	ELECTRONICO	53926145T	TOMMASO TOFANARI MASSA	26/05/2017	09:04:45
18.	CORREO	31617875M	JOSE BENITEZ BENITEZ	26/05/2017	09:04:59
19.	ELECTRONICO	B93016236	MUSIKARTE INSTRUMENTOS, S.L.	26/05/2017	09:05:10
20.	ELECTRONICO	B92515113	ACCOM CONSULTING SPAIN SL	26/05/2017	09:05:18
21.	ELECTRONICO	B93285880	NATURPRODUCT2014 SL	26/05/2017	09:05:25
22.	CORREO	B93524809	GRUPO YMER COMUNICACION E IMPRESION SL	26/05/2017	09:05:59
23.	ELECTRONICO	A29230547	ZERIMAR VENTAS S.A. (AIREL IMPORT. S.A.)	26/05/2017	09:06:20
24.	ELECTRONICO	B29710217	CARNICERIA ISABEL GAMEZ SL	26/05/2017	09:06:33
25.	ELECTRONICO	25324298X	MANUEL CUIREL COBOS	26/05/2017	09:06:34
26.	ELECTRONICO	893190197	ELECTRONICA TORCAL SL	26/05/2017	09:06:42
27.	ELECTRONICO	A29019924	CLINICA BUCHINGER SA HELMUT WILHELM	26/05/2017	09:07:31
28.	CORREO	B29643749	DEPORTES LA TRUCHA SL	26/05/2017	09:07:59
29.	CORREO	B92386390	GRAFICAS MEDINA MONTAÑEZ SL	26/05/2017	09:08:22
30.	CORREO	76751238P	MIRIAM GONZALEZ PEREZ	26/05/2017	09:08:24
31.	ELECTRONICO	25336139Y	JOSE MARIA MANZAMARES NIETO	26/05/2017	09:08:26
32.	ELECTRONICO	A14878326	ATREVEVE SOLO SA	26/05/2017	09:08:34
33.	CORREO	77983333Q	YUSNELY COROMOTO CASTRILLO CARRILLO	26/05/2017	09:08:59
34.	PRESENCIAL	B87393815	Q FENIX 25 SL	26/05/2017	09:09:22
35.	CORREO	B92953546	PROIMED CALIDAD	26/05/2017	09:10:05

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Cámara
MálagaCámara
de Comercio de España

36.	CORREO	B933396562	GAS & DISTRI CORP SL	26/05/2017	09:11:59
37.	CORREO	B92410075	LOS PATIOS DE BEATA SL	26/05/2017	09:11:59
38.	CORREO	A29873130	RIBEAN INMODI SA	26/05/2017	09:12:23
39.	CORREO	Y3916209J	FRANCIS CRISTINA PEDROTTI	26/05/2017	09:12:59
40.	PRESENCIAL	33454544D	JOSE CARLOS ROMERO MARTINEZ	26/05/2017	09:15:41
41.	CORREO	31594047M	DOLORES CARMONA ROSADO	26/05/2017	09:16:00

REQUERIR LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD cursada para la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B29891405	RIO REAL GOLF HOTEL SL	26/05/2017	09:04:35
2.	CORREO	B29840238	REVESTIMENTOS BENICAM SL	26/05/2017	09:06:59
3.	CORREO	B93365682	2546 STENERGETICA SLU	26/05/2017	09:09:22
4.	CORREO	B93442143	LIBERTAD GASTRONOMICA SL	26/05/2017	09:10:01
5.	ELECTRONICO	B92553734	REFUGIO DEL MAR SL	26/05/2017	09:10:46

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y II y que corresponde a las empresas en estado PENDIENTE DE SUBSANACIÓN queda BLOQUEADO Y RESERVADO para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.



DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Empresa	Motivo de Denegación
1. CONFIPANTO SA	<input checked="" type="checkbox"/> Por haber presentado la documentación antes del plazo de apertura de la convocatoria
2. PRIVACIDAD GLOBAL SL	<input checked="" type="checkbox"/> La empresa ha solicitado no continuar con el programa
3. RUTH MARTINEZ PEREZ	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.
4. ISGAGLA MATER SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretaría/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección



UNION EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

En Málaga, a 28 de julio de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
51	PRESENCIAL	B93433068	CASANATIVE 2015 SL	26/05/2017	09:16:08
52	PRESENCIAL	B93227411	EL MUSEO CULTURA Y TURISMO	26/05/2017	09:16:43
53	CORREO	B93083129	INGENIERIA Y OBRA INERGIJA SL	26/05/2017	09:16:59
54	PRESENCIAL	25665036A	RODRIGO HUMBERTO RUBIO GOMEZ	26/05/2017	09:17:03
55	PRESENCIAL	18168974D	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ JIMENEZ	26/05/2017	09:17:39
56	PRESENCIAL	B93164887	VILLABUONA DE AMAO SL	26/05/2017	09:18:11
57	PRESENCIAL	B92941871	EDEN COMUNICACION SL	26/05/2017	09:18:48
58	PRESENCIAL	B92724830	TELATELARES SL	26/05/2017	09:19:37
59	PRESENCIAL	A29268109	ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS DE EMPRESA SA	26/05/2017	09:19:54
60	PRESENCIAL	25053092C	MARIA VICTORIA LUQUE MORALES	26/05/2017	09:20:35
61	CORREO	B92369602	INVERSIONES FUTURAS COSTA DEL SOL SL	26/05/2017	09:20:59
62	PRESENCIAL	B93449361	JOYERIA RAFAEL DOMINGUEZ SL	26/05/2017	09:21:05
63	CORREO	B29115847	MARMOLES SALIDO SL	26/05/2017	09:21:41
64	PRESENCIAL	25092319D	MIRIAN LUQUE MORALES	26/05/2017	09:21:55
65	PRESENCIAL	J93256154	RUBEN COSTALES Y OTROS SC	26/05/2017	09:22:38

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Cámara
MálagaCámara
de Comercio de España

66	PRESENCIAL	X1751547M	CRISTIAN BERAMENDI ARENAS	26/05/2017	09:23:13
67	PRESENCIAL	25697111Q	LOURDES MILLAN ANAYA	26/05/2017	09:23:37
68	PRESENCIAL	829733771	OFIBLISTE SL	26/05/2017	09:24:09
69	ELECTRONICO	B92165273	ISO CALIDAD 2000	26/05/2017	09:24:27
70	PRESENCIAL	893165124	AMIGOS DE VILLA LATINA SL	26/05/2017	09:24:28
71	ELECTRONICO	893385276	SIMPLETAX SPAIN SL	26/05/2017	09:25:03
72	PRESENCIAL	829799574	INMOBILIARIA PLAZA DEL CARBON SL	26/05/2017	09:25:24
73	PRESENCIAL	B93530749	DACALU925 SL	26/05/2017	09:25:33
74	PRESENCIAL	B93415230	CODY TRIP SOCIEDAD LIMITADA	26/05/2017	09:25:39
75	PRESENCIAL	A29235306	AGUSTIN PICAZO SA	26/05/2017	09:25:45
76	PRESENCIAL	B92420017	KITESURF ZZ TRIPLAYA SL	26/05/2017	09:25:53
77	PRESENCIAL	25670227Q	JESUS JUAN BURGOS PERRAUT	26/05/2017	09:26:02
78	PRESENCIAL	B93015261	CM SERVIEXTER SL	26/05/2017	09:26:08
79	PRESENCIAL	A29364627	JOSE LUIS ACHA YAGÜE (AÑORETA GOLF SA)	26/05/2017	09:26:14
80	PRESENCIAL	74828484P	VICTORINO LLUCH MUÑOZ	26/05/2017	09:26:20
81	ELECTRONICO	25693423P	FRANCISCO CARRASCO RODRIGUEZ	26/05/2017	09:26:21
82	PRESENCIAL	B93428134	CARLLUCH 2000 SPAIN SL	26/05/2017	09:26:26
83	PRESENCIAL	A29154846	MODAS ZARPA SAU	26/05/2017	09:26:31
84	ELECTRONICO	44582306A	CARLOS JAVIER RODRIGUEZ ARAGONES	26/05/2017	09:26:33
85	CORREO	B92648112	HERMANDOS ROLDAN CORRAL SL	26/05/2017	09:26:59
86	PRESENCIAL	B29663713	FRANK NOLTING Y OTROS SL	26/05/2017	09:27:17
87	PRESENCIAL	B93233955	TENNESSEE MALAGA SL	26/05/2017	09:27:24
88	PRESENCIAL	B93049120	OLIMARA SLU	26/05/2017	09:27:31
89	ELECTRONICO	B29846904	GRAFICAS ROSUA SL	26/05/2017	09:27:48
90	ELECTRONICO	B92946102	PROEARS SOLUTIONS SL	26/05/2017	09:27:53
91	ELECTRONICO	b92812411	NEGOSEGUR 2007, S.L.	26/05/2017	09:27:59
92	ELECTRONICO	B93292720	CORESOFT CLINIC SL	26/05/2017	09:28:02

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

93	ELECTRONICO	24751971S	CRISTINA ALMOGUERA MONTAÑEZ	26/05/2017	09:28:09
94	ELECTRONICO	B93294627	ENGLISH NOW SCHOOL OF ENGLISH SL	26/05/2017	09:28:15
95	ELECTRONICO	32051812R	MARIA CARMEN SEDEÑO VAZQUEZ	26/05/2017	09:28:21
96	ELECTRONICO	B93119683	PUBLICACIONES AVI, S.L.U.	26/05/2017	09:28:27
97	ELECTRONICO	B93151314	MARINA CAPITAL INVESTMENT SL	26/05/2017	09:28:35
98	ELECTRONICO	B92305564	C & K SERVICIOS LEGALES SL	26/05/2017	09:29:13
99	ELECTRONICO	B93050672	PURAENVIDIA FILMS SL	26/05/2017	09:29:13
100	ELECTRONICO	B29124971	TAHERMO S.L.	26/05/2017	09:29:14

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TIC-Cámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	PRESENCIAL	B93433068	CASANATIVE 2015 SL	26/05/2017	9:16:08
2	CORREO	B93083129	INGENIERIA Y OBRA INERGIA SL	26/05/2017	9:16:59
3	PRESENCIAL	25665036A	RODRIGO HUMBERTO RUBIO GOMEZ	26/05/2017	9:17:03
4	PRESENCIAL	B92941871	EDEN COMUNICACION SL	26/05/2017	9:18:48
5	PRESENCIAL	B92724830	TELATELARES SL	26/05/2017	9:19:37
6	PRESENCIAL	A29268109	ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS DE EMPRESA SA	26/05/2017	9:19:54
7	PRESENCIAL	25053092C	MARIA VICTORIA LUQUE MORALES	26/05/2017	9:20:35
8	CORREO	B92369602	INVERSIONES FUTURAS COSTA DEL SOL SL	26/05/2017	9:20:59



UNIÓN EUROPEA

Cámara
MálagaCámara
de Comercio de España

9	PRESENCIAL	B93449361	JOYERIA RAFAEL DOMINGUEZ SL	26/05/2017	9:21:05
10	PRESENCIAL	250923190	MIRIAN LUQUE MORALES	26/05/2017	9:21:55
11	PRESENCIAL	25697111Q	LOURDES MILLAN ANAYA	26/05/2017	9:23:37
12	ELECTRONICO	B92165273	ISO CALIDAD 2000	26/05/2017	9:24:27
13	PRESENCIAL	B29799574	INMOBILIARIA PLAZA DEL CARBON SL	26/05/2017	9:25:24
14	PRESENCIAL	B93530749	DACALU925 SL	26/05/2017	9:25:33
15	PRESENCIAL	B93415230	CODY TRIP SOCIEDAD LIMITADA	26/05/2017	9:25:39
16	PRESENCIAL	A29235306	AGUSTIN PICAZO SA	26/05/2017	9:25:45
17	PRESENCIAL	B92420017	KITESURF ZZ TRIPLAYA SL	26/05/2017	9:25:53
18	PRESENCIAL	B93015261	CM SERVIEXTER SL	26/05/2017	9:26:08
19	PRESENCIAL	74828484P	VICTORINO LLUCH MUÑOZ	26/05/2017	9:26:20
20	ELECTRONICO	25693423P	FRANCISCO CARRASCO RODRIGUEZ	26/05/2017	9:26:21
21	PRESENCIAL	B93428134	CARLLUCH 2000 SPAIN SL	26/05/2017	9:26:26
22	ELECTRONICO	44582306A	CARLOS JAVIER RODRIGUEZ ARAGONES	26/05/2017	9:26:33
23	CORREO	B92648112	HERMANOS ROLDAN CORRAL SL	26/05/2017	9:26:59
24	PRESENCIAL	B29663713	FRANK NOLTING Y OTROS SL	26/05/2017	9:27:17
25	PRESENCIAL	B93233955	TENNESSEE MALAGA SL	26/05/2017	9:27:24
26	ELECTRONICO	B92946102	PROEARS SOLUTIONS SL	26/05/2017	9:27:53
27	ELECTRONICO	b92812411	NEGOSEGUR 2007, S.L.	26/05/2017	9:27:59
28	ELECTRONICO	B93292720	CORESOFTECLINIC SL	26/05/2017	9:28:02
29	ELECTRONICO	24751971S	CRISTINA ALMOGUERA MONTAÑEZ	26/05/2017	9:28:09
30	ELECTRONICO	B93294627	ENGLISH NOW SCHOOL OF ENGLISH SL	26/05/2017	9:28:15
31	ELECTRONICO	32051812R	MARIA CARMEN SEDEÑO VAZQUEZ	26/05/2017	9:28:21
32	ELECTRONICO	B92305564	C & K SERVICIOS LEGALES SL	26/05/2017	9:29:13

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

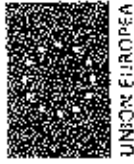
REQUERIR LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD cursada para la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	ELECTRONICO	B93385276	SIMPLETAX SPAIN SL	26/05/2017	9:25:03
2	PRESENCIAL	25670227Q	JESUS JUAN BURGOS PERRAUT	26/05/2017	9:26:02
3	PRESENCIAL	A29364627	JOSE LUIS ACHA YAGÜE (AÑORETA GOLF SA)	26/05/2017	9:26:14
4	ELECTRONICO	B93119683	PUBLICACIONES AVI, S.L.U.	26/05/2017	9:28:27
5	ELECTRONICO	B93151314	MARINA CAPITAL INVESTMENT SL	26/05/2017	9:28:35

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y II y que corresponde a las empresas en estado **PENDIENTE DE SUBSANACIÓN** queda **BLOQUEADO Y RESERVADO** para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

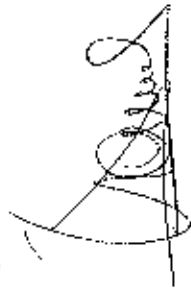
Empresa	Motivo de Denegación
1. EL MUSEO CULTURA Y TURISMO	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a Escrituras de poderes.
2. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ JIMENEZ	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.
3. VILLABUONA DE AMAO SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, etc.
4. MARMOLES SALIDO SL	<input checked="" type="checkbox"/> La empresa ha solicitado no continuar con el programa
5. RUBEN COSTALES Y OTROS SC	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.
6. CRISTIAN BERAMENDI ARENAS	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, etc
7. OFIBLISTE SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, etc.
8. AMIGOS DE VILLA LATINA SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.
9. MODAS ZARPA SAU	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.



<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.</p>	<p>10. OLIMARA SLU</p>
<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.</p>	<p>11. GRAFICAS ROSUA SL</p>
<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.</p>	<p>12. PURAENVIDIA FILMS SL</p>
<p><input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir requisitos convocatoria. No es pyme.</p>	<p>13. TAHERMO S.L.</p>

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General



Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección



UNION EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

En Málaga, a 03 de agosto de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
101	ELECTRONICO	893364495	GOLF GESTION Y FORMACION SL	26/05/2017	09:29:23
102	PRESENCIAL	44579542E	FRANCISCO J DE ORADOR AGÜERA	26/05/2017	09:29:27
103	ELECTRONICO	893172112	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DOCUMENTALES SL	26/05/2017	09:29:27
104	ELECTRONICO	893133742	LEM3A ARQUITECTURA AVANZADA DE ANDALUCIA SL	26/05/2017	09:29:32
105	CORREO	893265122	JM GRACIA 2013 SL	26/05/2017	09:29:59
106	ELECTRONICO	829555703	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD S.L.	26/05/2017	09:30:03
107	ELECTRONICO	892631274	SCHERZANDO, S.L.	26/05/2017	09:30:04
108	ELECTRONICO	892046176	SUMINISTROS ELECTRO EURO, S.L.	26/05/2017	09:30:05
109	ELECTRONICO	892097047	ANP SERVICIO DE PREVENION AJENO S.L.	26/05/2017	09:30:39
110	ELECTRONICO	893527935	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL	26/05/2017	09:30:49
111	ELECTRONICO	333725288	FCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ	26/05/2017	09:30:52
112	ELECTRONICO	764333152	MACARENA RICO PAREJA	26/05/2017	09:31:09
113	ELECTRONICO	893194124	CAKELANDIA TARTAS, SL	26/05/2017	09:31:23
114	ELECTRONICO	27321636M	ALFREDO JOSE DELGADO VEGAL	26/05/2017	09:31:26

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

115	ELECTRONICO	B93421865	PROYECTOS INMOBILIARIOS KARIUM, S.L.	26/05/2017	09:31:26
116	ELECTRONICO	B92398460	LOANI LINEN HOME S.L.L.	26/05/2017	09:31:28
117	ELECTRONICO	A92034503	SCI MADISON SA	26/05/2017	09:31:45
118	ELECTRONICO	25671556Z	MARIA DEL PILAR RUIZ PODADERA	26/05/2017	09:31:56
119	ELECTRONICO	B93530228	SERVICIOS Y COMPLEMENTOS INTEGRALES DE C	26/05/2017	09:32:15
120	CORREO	B93154110	DIRECCION ESTRATEGICA INTEGRAL SL	26/05/2017	09:32:56
121	ELECTRONICO	44580431Z	ELENA COBOS GARCIA-FRANCISCO CAMPOS SL	26/05/2017	09:33:21
122	ELECTRONICO	B92414747	NETWORK AND SATELLITE SYSTEMS DE ESPAÑA	26/05/2017	09:33:26
123	ELECTRONICO	B92007384	MAECA INSTALACIONES S.L.	26/05/2017	09:33:34
124	ELECTRONICO	74824212Z	JOSE ANTONIO MARTIN CRUZADO (MACRUM SL)	26/05/2017	09:33:40
125	ELECTRONICO	78933147E	ANDONI VEGA PERELLO	26/05/2017	09:34:04
126	ELECTRONICO	B93372944	EMPRENDEDORES DEL HOGAR SL	26/05/2017	09:34:07
127	ELECTRONICO	B29677861	NEWCO TRAVEL CORP SL	26/05/2017	09:34:14
128	ELECTRONICO	25096243T	LUIS ANTONIO CORPAS PASTOR	26/05/2017	09:34:19
129	ELECTRONICO	B93089530	COMUNIX GROUP SL	26/05/2017	09:34:21
130	ELECTRONICO	B93320661	MAGAEZ TELECOMUNICACIONES SL	26/05/2017	09:34:23
131	ELECTRONICO	B93080513	OLHE INGENIEROS SL	26/05/2017	09:34:51
132	ELECTRONICO	A29063567	JUGUETES CARRION SA	26/05/2017	09:35:08
133	ELECTRONICO	B92858588	TARJETAS PLASTICAS Y SOLUCIONES COSTA DEL SOL S.L.	26/05/2017	09:35:26
134	ELECTRONICO	B93194801	MAGAEZ CONSULTING SL	26/05/2017	09:35:29
135	ELECTRONICO	74866370J	JORGE GUTIERREZ ROMERO	26/05/2017	09:35:34
136	ELECTRONICO	B93470094	MOBILIARIO SMART ANDALUCIA SL (JESUS DE BEJAR RIQUELME)	26/05/2017	09:35:40
137	ELECTRONICO	B93477842	FIGURMALAGA SL	26/05/2017	09:36:28
138	ELECTRONICO	B93178481	COPYRAP FRANQUICIAS SL	26/05/2017	09:36:38
139	ELECTRONICO	B92915917	TECNOCLIMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SL	26/05/2017	09:36:41
140	CORREO	B29540150	COMERCIAL DE CONFITERIA Y PANADERIA RAMOS SL	26/05/2017	09:37:59
141	ELECTRONICO	B92900950	CONTROL HIGIENICO SANITARIO, S.L.	26/05/2017	09:38:29

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

142	CORREO	B29709789	HERMANOS DE LA CHICA REJANO SL	26/05/2017	09:39:59
143	ELECTRONICO	25079972J	MARIA DOLORES VERA PEREZ	26/05/2017	09:40:37
144	ELECTRONICO	B92304385	AVANZADA 7	26/05/2017	09:41:21
145	ELECTRONICO	B92881564	SERVICIA CAPITAL GESTION DE COMUNIDADES SL	26/05/2017	09:41:21
146	ELECTRONICO	70985512Z	GEMA CAMPOS LARA	26/05/2017	09:41:54
147	ELECTRONICO	B93314482	UNIVERSITY GOLF PROGRAM, SL	26/05/2017	09:42:03
148	CORREO	B93546406	SILSATOUR SL	26/05/2017	09:43:59
149	ELECTRONICO	B93545838	LEAL ENSEÑANZA SL	26/05/2017	09:44:07
150	ELECTRONICO	B92461185	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	26/05/2017	09:44:18

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B93364495	GOLF GESTION Y FORMACION SL	26/05/2017	9:29:23
2.	PRESENCIAL	44579542E	FRANCISCO J DE ORADOR AGÜERA	26/05/2017	9:29:27
3.	ELECTRONICO	B93172112	TECNOLOGIA Y SERVICIOS DOCUMENTALES SL	26/05/2017	9:29:27
4.	CORREO	B93265122	JM GRACIA 2013 SL	26/05/2017	9:29:59
5.	ELECTRONICO	B92631274	SCHERZANDO, S.L.	26/05/2017	9:30:04
6.	ELECTRONICO	B92046176	SUMINISTROS ELECTRO EURO, S.L.	26/05/2017	9:30:05
7.	ELECTRONICO	B92097047	ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO S.L.	26/05/2017	9:30:39



UNION EUROPEA

Cámara
Nalaga

Cámara
de Comercio de España

8.	ELECTRONICO	B93527935	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL	26/05/2017	9:30:49
9.	ELECTRONICO	33372528B	FCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ	26/05/2017	9:30:52
10.	ELECTRONICO	b93194124	CAKELANDIA TARTAS, SL	26/05/2017	9:31:23
11.	ELECTRONICO	27321636M	ALFREDO JOSE DELGADO VEGAL	26/05/2017	9:31:26
12.	ELECTRONICO	A92034503	SCI MADISON SA	26/05/2017	9:31:45
13.	ELECTRONICO	25671556Z	MARIA DEL PILAR RUIZ PODADERA	26/05/2017	9:31:56
14.	CORREO	B93154110	DIRECCION ESTRATEGICA INTEGRAL SL	26/05/2017	9:32:56
15.	ELECTRONICO	44580431Z	ELENA COBOS GARCIA-FRANCISCO CAMPOS SL	26/05/2017	9:33:21
16.	ELECTRONICO	B92414747	NETWORK AND SATELLITE SYSTEMS DE ESPAÑA	26/05/2017	9:33:26
17.	ELECTRONICO	B92007384	MAECA INSTALACIONES S.L.	26/05/2017	9:33:34
18.	ELECTRONICO	78933147E	ANDONI VEGA PERELLO	26/05/2017	9:34:04
19.	ELECTRONICO	B29677861	NEWCO TRAVEL CORP SL	26/05/2017	9:34:14
20.	ELECTRONICO	25096243T	LUIS ANTONIO CORPAS PASTOR	26/05/2017	9:34:19
21.	ELECTRONICO	B93089530	COMUNIX GROUP SL	26/05/2017	9:34:21
22.	ELECTRONICO	B93320661	MAGAEZ TELECOMUNICACIONES SL	26/05/2017	9:34:23
23.	ELECTRONICO	B92858588	TARJETAS PLASTICAS Y SOLUCIONES COSTA DEL SOL S.L.	26/05/2017	9:35:26
24.	ELECTRONICO	B93194801	MAGAEZ CONSULTING SL	26/05/2017	9:35:29
25.	ELECTRONICO	B93470094	MOBILIARIO SMART ANDALUCIA SL(JESUS DE BEJAR RIQUELME)	26/05/2017	9:35:40
26.	ELECTRONICO	B93477842	FICURMALAGA SL	26/05/2017	9:36:28
27.	ELECTRONICO	B92900950	CONTROL HIGIENICO SANITARIO, S.L.	26/05/2017	9:38:29
28.	CORREO	B29709789	HERMANOS DE LA CHICA REJANO SL	26/05/2017	9:39:59
29.	ELECTRONICO	25079972J	MARIA DOLORES VERA PEREZ	26/05/2017	9:40:37
30.	ELECTRONICO	B92304385	AVANZADA 7	26/05/2017	9:41:21
31.	ELECTRONICO	B92881564	SERVICIA CAPITAL GESTION DE COMUNIDADES SL	26/05/2017	9:41:21
32.	CORREO	B93546406	SILSATOUR SL	26/05/2017	9:43:59

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

33.	ELECTRONICO	B92461185	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	26/05/2017	9:44:18
-----	-------------	-----------	---	------------	---------

REQUERIR LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD cursada para la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B93133742	LEM3A ARQUITECTURA AVANZADA DE ANDALUCIA SL	26/05/2017	9:29:32
2.	ELECTRONICO	B29555703	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD S.L.	26/05/2017	9:30:03
3.	ELECTRONICO	76433315Z	MACARENA RICO PAREJA	26/05/2017	9:31:09
4.	ELECTRONICO	B93530228	SERVICIOS Y COMPLEMENTOS INTEGRALES DE C	26/05/2017	9:32:15
5.	ELECTRONICO	74824212Z	JOSE ANTONIO MARTIN CRUZADO (MACRUM SL)	26/05/2017	9:33:40
6.	ELECTRONICO	B93372944	EMPRENDEDORES DEL HOGAR SL	26/05/2017	9:34:07
7.	ELECTRONICO	B93080513	OLHE INGENIEROS SL	26/05/2017	9:34:51
8.	ELECTRONICO	A29063567	JUGUETES CARRION SA	26/05/2017	9:35:08
9.	ELECTRONICO	B93178481	COPYRAP FRANQUICIAS SL	26/05/2017	9:36:38
10.	ELECTRONICO	B92915917	TECNOCLIMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SL	26/05/2017	9:36:41
11.	ELECTRONICO	B93314482	UNIVERSITY GOLF PROGRAM, SL	26/05/2017	9:42:03
12.	ELECTRONICO	B93545838	LEAL ENSEÑANZA SL	26/05/2017	9:44:07

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y II y que corresponde a las empresas en estado **PENDIENTE DE SUBSANACIÓN** queda **BLOQUEADO Y RESERVADO** para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Empresa	Motivo de Denegación
1. PROYECTOS INMOBILIARIOS IKARIUM, S.L.	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.
2. LOANI LINEN HOME S.L.L.	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, DNI, CIF, etc.
3. JORGE GUTIERREZ ROMERO	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, etc.
4. COMERCIAL DE CONFITERIA Y PANADERIA RAMOS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.
5. GEMA CAMPOS LARA	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.



UNION EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretaría/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



Anexo 08

TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 03 de agosto de 2017.

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ACTA
151	ELECTRONICO	B29899564	PICKING MALAGA SL	26/05/2017	09:44:44	03/08/2017
152	ELECTRONICO	25728342J	ESTELA MARIA CUESTA VALERO	26/05/2017	09:45:16	03/08/2017
153	ELECTRONICO	B29787744	ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO SL	26/05/2017	09:46:36	03/08/2017
154	ELECTRONICO	B93412351	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	26/05/2017	09:46:38	03/08/2017
155	ELECTRONICO	A92951003	PRISMA IDEA GLOBAL, S.A.	26/05/2017	09:46:39	03/08/2017
156	ELECTRONICO	B93439685	WINDUP ESTRATEGIAS SRL	26/05/2017	09:47:00	03/08/2017

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	ELECTRONICO	B29899564	PICKING MALAGA SL	26/05/2017	09:44:44
2	ELECTRONICO	25728342J	ESTELA MARIA CUESTA VALERO	26/05/2017	09:45:16



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

3	ELECTRONICO	B29787744	ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO SL	26/05/2017	09:46:36
4	ELECTRONICO	B93412351	INGENIERIA GESTION ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	26/05/2017	09:46:38
5	ELECTRONICO	B93439685	WINDUP ESTRATEGIAS SRL	26/05/2017	09:47:00

REQUERIR LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD cursada para la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	ELECTRONICO	A92951003	PRISMA IDEA GLOBAL, S.A.	26/05/2017	09:46:39

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y II y que corresponde a las empresas en estado **PENDIENTE DE SUBSANACIÓN** queda **BLOQUEADO Y RESERVADO** para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección

En Málaga, a 03 de agosto de 2017.

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA	ACTA
157	ELECTRONICO	829648847	MULTIOFICINAS SL	26/05/2017	09:47:29	03/08/2017
158	ELECTRONICO	829831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL	26/05/2017	09:47:32	03/08/2017
159	ELECTRONICO	893492296	CONOCE ANDALUZIA SL	26/05/2017	09:47:37	03/08/2017
160	ELECTRONICO	892982537	A&R CONSULTING IEE. S.L.	26/05/2017	09:47:48	03/08/2017
161	ELECTRONICO	893420990	BIBECA SPAIN SL	26/05/2017	09:47:50	03/08/2017

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras.

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
6	ELECTRONICO	829648847	MULTIOFICINAS SL	26/05/2017	09:47:29
7	ELECTRONICO	829831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL	26/05/2017	09:47:32
9	ELECTRONICO	893420990	BIBECA SPAIN SL	26/05/2017	09:47:50

REQUERIR LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD cursada para la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B93492296	CONOCE ANDALUZIA SL	25/05/2017	09:47:37

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y que corresponde a las empresas en estado **PENDIENTE DE SUBSANACIÓN** queda **BLOQUEADO Y RESERVADO** para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la **denegación** de su participación por esta causa.

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

Empresa	Motivo de Denegación
1. A&R CONSULTING IEE, S.L.	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, Declaración jurada, etc.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.



Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

INFORMAR de la concesión / denegación de participación de las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretaría General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección

En Málaga, a 03 de agosto de 2017.

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
162	ELECTRONICO	B93484806	PERSONE RESOURCES ETT SL	26/05/2017	9:48:08
163	ELECTRONICO	45983014B	ALEJANDRO VICTOR FREJO MARCOS	26/05/2017	9:48:35
164	ELECTRONICO	B93177350	M CAPITAL PARTNERS MANAGEMENTS SL	26/05/2017	9:48:43
165	ELECTRONICO	B93065811	SERVICIOS SANITARIOS FARMAVARIANTE S.L.	26/05/2017	9:49:22
166	ELECTRONICO	B93486496	LA BIZNAGA DIGITAL SL	26/05/2017	9:50:11
167	ELECTRONICO	B92190073	DYNACOM CONSULTING, S.L.	26/05/2017	9:50:13
168	PRESENCIAL	B93113801	PRODUCTOS ALIMENTARIOS ENVASADOS SL	26/05/2017	9:51:40
169	ELECTRONICO	25332062T	GRACIA MARIA MUÑOZ ORTIZ	26/05/2017	9:51:53
170	ELECTRONICO	B93496503	DESIGN TUSACO SL	26/05/2017	9:52:14
171	PRESENCIAL	31868281X	ALEJANDRO APARICIO APARICIO	26/05/2017	9:52:16
172	ELECTRONICO	B93182731	GESTIONA BUSINESS PROCESS INNOVATION,SL	26/05/2017	9:52:30
173	PRESENCIAL	B93377448	MOSAICO SOLUCIONES SL	26/05/2017	9:53:02
174	ELECTRONICO	B92385665	MASTER GIFT IMPORT SL	26/05/2017	9:53:29
175	PRESENCIAL	75889352R	PEDRO J APARICIO APARICIO	26/05/2017	9:53:34

176	ELECTRONICO	B93381911	GUARDEMECUM HEALTHCARE SERVICES SL	26/05/2017	9:54:25
177	ELECTRONICO	B29430501	LABORATORIO DE REPRODUCCION CENTRO GUTENBERG SL	26/05/2017	9:54:41
178	CORREO	B92127422	SERVICIOS Y COMERCIO URCO SL	26/05/2017	9:54:59
179	CORREO	J93368249	MUÑOZ LOPEZ ODONTOLOGOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	26/05/2017	9:54:59
180	CORREO	B93447977	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LARAMAR SL	26/05/2017	9:54:59
181	CORREO	44595702J	MARIA MUÑOZ HERNANDEZ-FRANCES	26/05/2017	9:54:59
182	CORREO	B93322295	LARA CERAMICAS Y OBRAS SL	26/05/2017	9:54:59
183	CORREO	B92252667	IBEROSUR TRAVEL AND TRADE SL	26/05/2017	9:54:59
184	CORREO	44584972R	HERNANDEZ GARCIA MARIA VICTORIA	26/05/2017	9:54:59
185	CORREO	B92135490	PROMEADE SEGUROS SL	26/05/2017	9:54:59
186	CORREO	B93228120	AGUESA AGUA Y ENERGIA, SL	26/05/2017	9:54:59
187	ELECTRONICO	B93197580	LIVIN4MALAGA SL	26/05/2017	9:55:30
188	ELECTRONICO	B93527711	DIQUEBAR SL	26/05/2017	9:55:33
189	ELECTRONICO	B9326886	TPVLINE MAYORISTAS SLU	26/05/2017	9:56:22
190	ELECTRONICO	b92386648	Castiflaro SL	26/05/2017	9:56:52
191	ELECTRONICO	B93544831	KAOTIKA KAOS & BEAUTY SL	26/05/2017	9:56:52
192	ELECTRONICO	30514836T	EULALIA MARIA BARRIOS PERALBO	26/05/2017	9:57:00

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B93484806	PERSONE RESOURCES ETT SL	26/05/2017	9:48:08
2.	ELECTRONICO	45983014B	ALEJANDRO VICTOR FREJO MARCOS	26/05/2017	9:48:35
3.	ELECTRONICO	B93177350	M CAPITAL PARTNERS MANAGEMENTS SL	26/05/2017	9:48:43
4.	ELECTRONICO	B93065811	SERVICIOS SANITARIOS FARMAVARIANTE S.L.	26/05/2017	9:49:22
5.	ELECTRONICO	B93486496	LA BIZNAGA DIGITAL SL	26/05/2017	9:50:11
6.	ELECTRONICO	B92190073	DYNACOM CONSULTING, S.L.	26/05/2017	9:50:13
7.	PRESENCIAL	B93113801	PRODUCTOS ALIMENTARIOS ENVASADOS SL	26/05/2017	9:51:40
8.	ELECTRONICO	25332062T	GRACIA MARIA MUÑOZ ORTIZ	26/05/2017	9:51:53
9.	PRESENCIAL	31868281X	ALEJANDRO APARICIO APARICIO	26/05/2017	9:52:16
10.	ELECTRONICO	B93182731	GESTIONA BUSINESS PROCESS INNOVATION, SL	26/05/2017	9:52:30
11.	ELECTRONICO	B92385665	MASTER GIFT IMPORT SL	26/05/2017	9:53:29
12.	PRESENCIAL	75889352R	PEDRO J APARICIO APARICIO	26/05/2017	9:53:34
13.	ELECTRONICO	B93381911	GUARDEMECUM HEALTHCARE SERVICES SL	26/05/2017	9:54:25
14.	ELECTRONICO	B29430501	LABORATORIO DE REPRODUCCION CENTRO GUTENBERG SL	26/05/2017	9:54:41
15.	CORREO	B92135490	PROMEADE SEGUROS SL	26/05/2017	9:54:59
16.	CORREO	B93228120	AGUESA AGUA Y ENERGIA, SL	26/05/2017	9:54:59
17.	ELECTRONICO	B93197580	LIVIN4MALAGA SL	26/05/2017	9:55:30
18.	ELECTRONICO	B9326886	TPVLINE MAYORISTAS SLU	26/05/2017	9:56:22
19.	ELECTRONICO	b92386648	Castifaro SL	26/05/2017	9:56:52
20.	ELECTRONICO	B93544831	KAOTIKA KAOS & BEAUTY SL	26/05/2017	9:56:52
21.	ELECTRONICO	30514836T	EULALIA MARIA BARRIOS PERALBO	26/05/2017	9:57:00

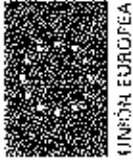
REQUERIR LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD cursada para la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	PRESENTACIÓN	GIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B93496503	DESIGN TUSACO SL	26/05/2017	9:52:14
2.	PRESENCIAL	B93377448	MOSAICO SOLUCIONES SL	26/05/2017	9:53:02
3.	CORREO	B92127422	SERVICIOS Y COMERCIO URCO SL	26/05/2017	9:54:59
4.	CORREO	44595702J	MARIA MUÑOZ HERNANDEZ-FRANCES	26/05/2017	9:54:59
5.	CORREO	B93322295	LARA CERAMICAS Y OBRAS SL	26/05/2017	9:54:59
6.	CORREO	B92252667	IBEROSUR TRAVEL AND TRADE SL	26/05/2017	9:54:59
7.	ELECTRONICO	B93527711	DIQUEBAR SL	26/05/2017	9:55:33

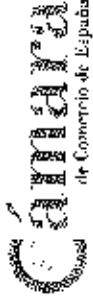
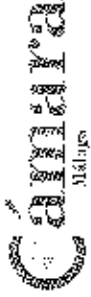
El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y que corresponde a las empresas en estado PENDIENTE DE SUBSANACIÓN queda BLOQUEADO Y RESERVADO para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

Empresa	Motivo de Denegación
MUÑOZ LOPEZ ODONTOLOGOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, Declaración jurada, etc.



FONDO EUROPEO



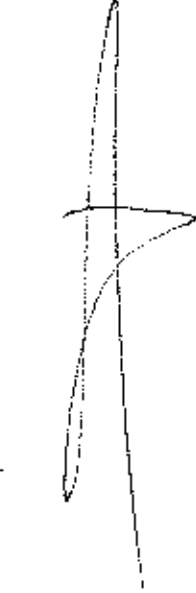
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LARAMAR SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, Declaración jurada, etc.
HERNANDEZ GARCIA MARIA VICTORIA	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, Declaración jurada, etc.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General



Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 11 de agosto de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
159	ELECTRONICO	B93492296	CONOCE ANDALUZIA SL	26/05/2017	09:47:37

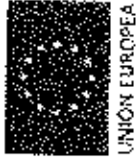
Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	ELECTRONICO	B93492296	CONOCE ANDALUZIA SL	26/05/2017	09:47:37



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade Garcia
Asesor Técnico del Programa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Anexo 08

TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 11 de agosto de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretet como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
159	ELECTRONICO	B93492296	CONOCE ANDALUZIA SL	26/05/2017	09:47:37

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	ELECTRONICO	B93492296	CONOCE ANDALUZIA SL	26/05/2017	09:47:37



Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación de las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretaría/o General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 11 de agosto de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
32	CORREO	B29840238	REVESTIMIENTOS BENICAM SL	26/05/2017	9:06:59
77	PRESENCIAL	25670227Q	JESUS JUAN BURGOS PERRAUT	26/05/2017	9:26:02
104	ELECTRONICO	B93133742	LEM3A ARQUITECTURA AVANZADA DE ANDALUCIA SL	26/05/2017	9:29:32

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

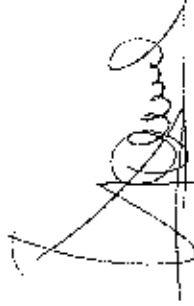
Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

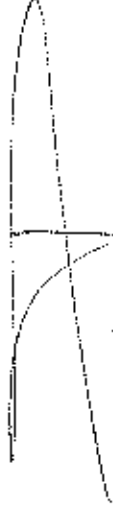
ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	CORREO	B29840238	REVESTIMIENTOS BENICAM SL	26/05/2017	9:06:59
2.	PRESENCIAL	25670227Q	JESUS JUAN BURGOS PERRAUT	26/05/2017	9:26:02
3.	ELECTRONICO	B93133742	LEM3A ARQUITECTURA AVANZADA DE ANDALUCIA SL	26/05/2017	9:29:32

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General



Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



Anexo 08

TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 28 de septiembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
193	ELECTRONICO	B29656832	ALFAJAR SL	26/05/2017	9:57:05
194	ELECTRONICO	A29076122	GRAFICAS URANIA SA	26/05/2017	9:57:08
195	ELECTRONICO	B92843432	PERSONE OUTSOURCING SL	26/05/2017	9:57:22
196	ELECTRONICO	53154512V	JOSE ANTONIO MARTINEZ FORTES	26/05/2017	9:57:43
197	ELECTRONICO	33357589E	FEDERICO CAPPÀ CAICEDO-DESUL SL	26/05/2017	9:57:48
198	ELECTRONICO	B93180941	ANILUXUS SL	26/05/2017	9:58:26
199	ELECTRONICO	B92991611	SOMOS LA HUELLA SLL	26/05/2017	9:58:31
200	ELECTRONICO	B29604121	NUEVO MOTOR 2 SL	26/05/2017	9:59:00
201	ELECTRONICO	F93337079	BAMEN S. COOP. AND	26/05/2017	9:59:51
202	ELECTRONICO	B93023331	LUALIE ASESORES SL	26/05/2017	9:59:52
203	CORREO	B93177640	JAGUARTEL INTERNACIONAL SL	26/05/2017	9:59:59
204	ELECTRONICO	53693633H	LAURA ISABEL BUENO RUBIALES	26/05/2017	10:00:00
205	ELECTRONICO	B93407146	Atico Software Empresarial, S.L.	26/05/2017	10:00:24
206	ELECTRONICO	B93321453	SUTELINCO SL	26/05/2017	10:00:47
207	ELECTRONICO	52575107M	EMILIO MARTIN SANCHEZ	26/05/2017	10:01:10



208	ELECTRONICO	B29594173	ITELYP SL	26/05/2017	10:01:11
209	CORREO	B93477503	KEEPY EXPANSION SL	26/05/2017	10:01:59
210	ELECTRONICO	B93182061	GRUPO CENTRIA DIGITAL, S.L.	26/05/2017	10:02:20
211	ELECTRONICO	B29128220	MACRUN SL	26/05/2017	10:02:43
212	ELECTRONICO	b93193928	LEXPERIENCE SL	26/05/2017	10:02:48
213	ELECTRONICO	B92905173	SOLBYTE SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	26/05/2017	10:02:59
214	ELECTRONICO	B92709666	ELAS 05 S.L.	26/05/2017	10:03:35
215	ELECTRONICO	b93444198	DESTINO XIBANYA	26/05/2017	10:03:47
216	ELECTRONICO	77469413P	MANUEL MARTIN FERNANDEZ	26/05/2017	10:03:59
217	CORREO	74855684E	SERGIO HINOJOSA VILCHEZ	26/05/2017	10:03:59
218	CORREO	B93334027	TEJERINGS COFFEE FRANQUICIAS SL	26/05/2017	10:03:59
219	ELECTRONICO	25958172G	MARIA PILAR AGUILAR	26/05/2017	10:04:43
220	PRESENCIAL	74870978K	ANGEL DAVID BAENA PINO	26/05/2017	10:05:05

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	A29076122	GRAFICAS URANIA SA	26/05/2017	9:57:08
2.	ELECTRONICO	B92843432	PERSONE OUTSOURCING SL	26/05/2017	9:57:22
3.	ELECTRONICO	53154512V	JOSE ANTONIO MARTINEZ FORTES	26/05/2017	9:57:43
4.	ELECTRONICO	B93180941	ANILUXUS SL	26/05/2017	9:58:26



UNIÓN EUROPEA

Cámara
MálagaCámara
de Comercio de España

5.	ELECTRONICO	B29604121	NUEVO MOTOR 2 SL	26/05/2017	9:59:00
6.	ELECTRONICO	F93337079	BAMEN S.COOP.AND	26/05/2017	9:59:51
7.	ELECTRONICO	B93023331	LUALJE ASESORES SL	26/05/2017	9:59:52
8.	CORREO	B93177640	JAGUARTEL INTERNACIONAL SL	26/05/2017	9:59:59
9.	ELECTRONICO	B93407146	Aticco Software Empresarial, S.L.	26/05/2017	10:00:24
10.	ELECTRONICO	B93321453	SUTELINCO SL	26/05/2017	10:00:47
11.	ELECTRONICO	52575107M	EMILIO MARTIN SANCHEZ	26/05/2017	10:01:10
12.	ELECTRONICO	B29594173	ITELYMP SL	26/05/2017	10:01:11
13.	ELECTRONICO	B93182061	GRUPO CENTRIA DIGITAL, S.L.	26/05/2017	10:02:20
14.	ELECTRONICO	b93193928	LEXPERIENCE SL	26/05/2017	10:02:48
15.	ELECTRONICO	B92905173	SOLBYTE SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	26/05/2017	10:02:59
16.	ELECTRONICO	B92709666	ELAS 05 S.L.	25/05/2017	10:03:35

REQUERIR LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD cursada para la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B29656832	ALFAJAR SL	26/05/2017	9:57:05
2.	ELECTRONICO	33357589E	FEDERICO CAPPA CAICEDO-DESUL SL	26/05/2017	9:57:48
3.	ELECTRONICO	B92991611	SOMOS LA HUELLA SLL	26/05/2017	9:58:31
4.	CORREO	B93477503	KEEPY EXPANSION SL	26/05/2017	10:01:59
5.	ELECTRONICO	b93444198	DESTINO XIBANYA	26/05/2017	10:03:47
6.	ELECTRONICO	77469413P	MANUEL MARTIN FERNANDEZ	26/05/2017	10:03:59
7.	CORREO	74855684E	SERGIO HINOJOSA VILCHEZ	26/05/2017	10:03:59
8.	CORREO	B93334027	TEJERINGOS COFFEE FRANQUICIAS SL	26/05/2017	10:03:59
9.	ELECTRONICO	25958172G	MARIA PILAR AGUILAR	26/05/2017	10:04:43
10.	PRESENCIAL	74870978K	ANGEL DAVID BAENA PINO	26/05/2017	10:05:05

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

Empresa	Motivo de Denegación
1. LAURA ISABEL BUENO RUBIALES	<input checked="" type="checkbox"/> Solicitud duplicada
2. MACRUN SL	<input checked="" type="checkbox"/> solicitud duplicada

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y II y que corresponde a las empresas en estado PENDIENTE DE SUBSANACIÓN queda BLOQUEADO Y RESERVADO para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.



Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Aseor Técnico del Programa



TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección

En Málaga, a 2 de octubre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Prefel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
106	ELECTRONICO	B29555703	Torca Innovation y Seguridad S.L.	26/05/2017	9:30:03
147	ELECTRONICO	B93314482	UNIVERSITY GOLF PROGRAM, SL	26/05/2017	9:42:03

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B29555703	Torca Innovation y Seguridad S.L.	26/05/2017	9:30:03
2.	ELECTRONICO	B93314482	UNIVERSITY GOLF PROGRAM, SL	26/05/2017	9:42:03



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección

En Málaga, a 6 de octubre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
112	ELECTRONICO	76433315Z	MACARENA RICO PAREJA	26/05/2017	9:31:09

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	ELECTRONICO	76433315Z	MACARENA RICO PAREJA	26/05/2017	9:31:09



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Preteal
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade Garcia
Asesor Técnico del Programa



TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 25 de octubre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
131	ELECTRONICO	B93080513	OLHE INGENIEROS SL	26/05/2017	9:34:51
155	ELECTRONICO	A92951003	PRISMA IDEA GLOBAL, S.A.	26/05/2017	9:46:39

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Empresa	Motivo de Denegación
1. OLHE INGENIEROS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados de AEMAT, SS, DNI, CIF, modelos subvenciones, etc



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

2. PRISMA IDEA GLOBAL, S.A.

Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.

En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados de AEAT, SS, DNI, CIF, modelos subvenciones, etc:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

Anexo 08

TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección

En Málaga, a 5 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
42	CORREO	B93442143	LIBERTAD GASTRONOMICA SL	26/05/2017	9:10:01

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	CORREO	B93442143	LIBERTAD GASTRONOMICA SL	26/05/2017	9:10:01



UNION EUROPEA


Cámara
Madrid


Cámara
de Comercio de España

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pratel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade Garcia
Asesor Técnico del Programa



Anexo 08

TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 16 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
126	ELECTRONICO	B93372944	EMPRENDEDORES DEL HOGAR SL	26/05/2017	9:34:07

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

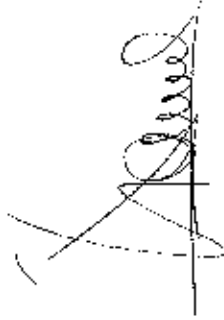
Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

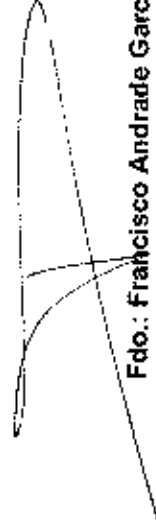
ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	ELECTRONICO	B93372944	EMPRENDEDORES DEL HOGAR SL	26/05/2017	9:34:07

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General



Fdo.: Francisco Andrade Garcia
Asesor Técnico del Programa



TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección

En Málaga, a 21 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
149	ELECTRONICO	B93545838	LEAL ENSEÑANZA SL	26/05/2017	9:44:07

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	ELECTRONICO	B93545838	LEAL ENSEÑANZA SL	26/05/2017	9:44:07



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que puedan interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretaría General

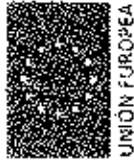
Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



Anexo 08

TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 22 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
20	ELECTRONICO	B29891405	RIO REAL GOLF HOTEL SL	26/05/2017	9:04:35
96	ELECTRONICO	B93119683	PUBLICACIONES AVI, S.L.U.	26/05/2017	9:28:27

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B29891405	RIO REAL GOLF HOTEL SL	26/05/2017	9:04:35
2.	ELECTRONICO	B93119683	PUBLICACIONES AVI, S.L.U.	26/05/2017	9:28:27



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para diciar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Prete
Secretario/a General

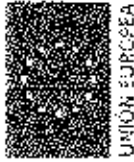
Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



Anexo 08

TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 23 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
124	ELECTRONICO	74824212Z	JOSE ANTONIO MARTIN CRUZADO (Macrun s.l.)	26/05/2017	9:33:40

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	ELECTRONICO	74824212Z	JOSE ANTONIO MARTIN CRUZADO (Macrun s.l.)	26/05/2017	9:33:40



UNION EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 14 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
138	ELECTRONICO	B93178481	COPYRAP FRANQUICIAS S.L.	26/05/2017	9:36:38
139	ELECTRONICO	B92915917	TECNOCLIMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SL	26/05/2017	9:36:41

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B93178481	COPYRAP FRANQUICIAS S.L.	26/05/2017	9:36:38
2.	ELECTRONICO	B92915917	TECNOCLIMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SL	26/05/2017	9:36:41



Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



Anexo 08

TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección

En Málaga, a 15 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
119	ELECTRONICO	B93530228	SERVICIOS Y COMPLEMENTOS INTEGRALES DE C	26/05/2017	9:32:15

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Empresa	Motivo de Denegación
1. SERVICIOS Y COMPLEMENTOS INTEGRALES DE C	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, DNI, CIF, Declaración jurada, etc...



Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



Anexo 08

TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección

En Málaga, a 18 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
79	PRESENCIAL	A29364627	JOSE LUIS ACHA YAGUE, ANORETA GOLF SA	26/05/2017	9:26:14
97	ELECTRONICO	B93151314	MARINA CAPITAL INVESTMENT SL	26/05/2017	9:28:35

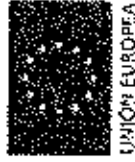
Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	PRESENCIAL	A29364627	JOSE LUIS ACHA YAGUE, ANORETA GOLF SA	26/05/2017	9:26:14
2.	ELECTRONICO	B93151314	MARINA CAPITAL INVESTMENT SL	26/05/2017	9:28:35



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Anexo 08

TICámaras

Programa TICámaras
Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 19 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
71	ELECTRONICO	B93385276	SIMPLETAX SPAIN SL	26/05/2017	9:25:03
132	ELECTRONICO	A29063567	JUGUETES CARRION SA	26/05/2017	9:35:08

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1.	ELECTRONICO	B93385276	SIMPLETAX SPAIN SL	26/05/2017	9:25:03
2.	ELECTRONICO	A29063567	JUGUETES CARRION SA	26/05/2017	9:35:08



Cámara
Arlanza

Cámara
de Comercio de España

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



Anexo 08

TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección



En Málaga, a 27 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
40	CORREO	B93365682	2546 STENERGETICA SLU	26/05/2017	9:09:22

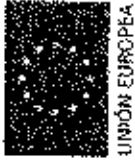
Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I+ Fase II:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	CORREO	B93365682	2546 STENERGETICA SLU	26/05/2017	9:09:22



Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección

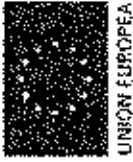
En Málaga, a 28 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACIÓN	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
173	PRESENCIAL	B93377448	MOSAICO SOLUCIONES SL	26/05/2017	9:53:02
178	CORREO	B92127422	SERVICIOS Y COMERCIO URCO SL	26/05/2017	9:54:59
181	CORREO	44595702J	MARIA MUÑOZ HERNANDEZ-FRANCES	26/05/2017	9:54:59
182	CORREO	B93322295	LARA CERAMICAS Y OBRAS SL	26/05/2017	9:54:59
183	CORREO	B92252667	IBEROSUR TRAVEL AND TRADE SL	26/05/2017	9:54:59
188	ELECTRONICO	B93527711	DIQUEBAR SL	26/05/2017	9:55:33
193	ELECTRONICO	B29656832	ALFAJAR SL	26/05/2017	9:57:05
197	ELECTRONICO	33357589E	FEDERICO CAPPÀ CAICEDO-DESUL SL	26/05/2017	9:57:48
209	CORREO	B93477503	KEEPY EXPANSION SL	26/05/2017	10:01:59
215	ELECTRONICO	b93444198	DESTINO XIBANYA	26/05/2017	10:03:47
216	ELECTRONICO	77469413P	MANUEL MARTIN FERNANDEZ	26/05/2017	10:03:59
217	CORREO	74855684E	SERGIO HINOJOSA VILCHEZ	26/05/2017	10:03:59
218	CORREO	B93334027	TEJERINGOS COFFEE FRANQUICIAS SL	26/05/2017	10:03:59
219	ELECTRONICO	25958172G	MARIA PILAR AGUILAR	26/05/2017	10:04:43



220	PRESENCIAL	74870978K	ANGEL DAVID BAENA PINO	26/05/2017	10:05:05
-----	------------	-----------	------------------------	------------	----------

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	CORREO	893477503	KEEPY EXPANSION SL	26/05/2017	10:01:59

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

Empresa	Motivo de Denegación
1. MOSAICO SOLUCIONES S.L.	1 Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, tarjeta de identificación fiscal, poderes de representación, y Dni.
2. SERVICIOS Y COMERCIO URCO SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, tarjeta de identificación fiscal, poderes de representación, y Dni.

3. MARIA MUÑOZ HERNANDEZ-FRANCES	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, DNI.
4. LARA CERAMICAS Y OBRAS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, DNI, tarjeta fiscal.
5. IBEROSUR TRAVEL AND TRADE SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, DNI, tarjeta fiscal, poderes de representación, etc.
6. DIQUEBAR SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, Declaración jurada.
7. ALFAJAR SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a declaración jurada.
8. FEDERICO CAPPA CAICEDO-DESUL SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, Declaración jurada.
9. DESTINO XIBANYA	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, Declaración jurada.
10. MANUEL MARTIN FERNANDEZ	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, Declaración jurada.
11. SERGIO HINOJOSA VILCHEZ	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, Declaración jurada.
12. TEJERINGOS COFFEE FRANQUICIAS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a DNI compulsado.



UNION EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

	En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, declaración jurada, poderes de representación, DNI, tarjeta fiscal.
13. MARIA PILAR AGUILAR	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones.
14. ANGEL DAVID BAENA PINO	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a certificados modelos subvenciones, DNI, tarjeta fiscal, poderes que acreditan la representación.

El presupuesto máximo establecido en la convocatoria para la realización de las Fases I y II y que corresponde a las empresas en estado **PENDIENTE DE SUBSANACIÓN** queda **BLOQUEADO Y RESERVADO** para las mismas, tal y como les corresponde, hasta que tramiten la correspondiente subsanación o finalice el plazo establecido para la misma, momento en el que se procederá a evaluarlas nuevamente para admitirlas en el Programa o, si la empresa no subsanase en plazo establecido, proceder a la denegación de su participación por esta causa.



UNION EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretaría General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



Anexo 08

TICCámaras

Programa TICCámaras
Acta del Comité de Selección

En Málaga, a 11 de octubre de 2017

REUNIDOS

Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
170	ELECTRONICO	B93496503	DESIGN TUSACO SL	26/05/2017	9:52:14

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	ELECTRONICO	B93496503	DESIGN TUSACO SL	26/05/2017	9:52:14


Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.



Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretario/a General



Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa



TICCámaras

Programa TICCámaras Acta del Comité de Selección



UNION EUROPEA

Cámara
Málaga

Cámara
de Comercio de España

En Málaga, a 26 de diciembre de 2017

REUNIDOS

D/Dña. José María Gómez Pretel como Secretario General Accidental de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga y D. Francisco Andrade García en calidad de Asesor Tecnológico TICCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa TICCámaras a las siguientes empresas:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
199	ELECTRONICO	B92991611	SOMOS LA HUELLA SLL	26/05/2017	9:58:31

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa TICCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I:

ORDEN	PRESENTACION	CIF	EMPRESA	FECHA	HORA
1	ELECTRONICO	B92991611	SOMOS LA HUELLA SLL	26/05/2017	9:58:31

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Madagascar

Cámara
de Comercio de España

Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.: José María Gómez Pretel
Secretaría/a General

Fdo.: Francisco Andrade García
Asesor Técnico del Programa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa